



Protocolo estudiantil de solicitud de cambio de establecimiento de Prácticas Pedagógicas

1. Si requiere cambio de centro de práctica deberá:
 - Enviar carta vía correo electrónico institucional con fundamentación que respalde su solicitud a Coordinador/a de Práctica de su carrera, quién evaluará la factibilidad de atender a esta petición e informará al equipo de gestión de la Coordinación General de Prácticas.
2. Si su solicitud está vinculada a la oferta de un/a Mentor/a o Directivo de un centro educativo:
 - El establecimiento debe remitir un correo al equipo de gestión de Coordinación General de Prácticas (practicaspedagogicas@udec.cl), en el cual el Equipo Directivo indique su disposición a aceptarle. Este correo debe incluir el nombre y la carrera del o de la estudiante.
3. Sus solicitudes deben adscribirse al período indicado en el reglamento de prácticas:
 - «Artículo 15°

Los cambios de centro de práctica sólo podrán realizarse durante las dos primeras semanas a contar del inicio de las prácticas pedagógicas, con la justificación correspondiente y con la aprobación de encargado/a de prácticas de la carrera y/o de Docente del taller de especialidad.»

4. Toda situación excepcional deberá ser evaluada de manera conjunta entre:
 - Coordinador/a de Carrera y Coordinadora de Prácticas de la Facultad de Educación.

Frente a consultas puede comunicarse a: practicaspedagogicas@udec.cl